



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS POR EL AÑO 2021 A PROVEEDOR ALARMAS DEL PACIFICO LTDA.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**21 ENE 2021
0185**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 21.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 023496 de fecha 14.01.2021, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Contratación de Servicio de Monitoreo de Alarma para las dependencias de la Casa de la Cultura durante el año 2021.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Alarmas del Pacífico Ltda., Rut N° 76.943.630-8, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 0760, El Quisco, por el Servicio de Monitoreo de Alarmas correspondiente al año 2021, en la Casa de la Cultura de Algarrobo, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 1633 Algarrobo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 368.400.- (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos Pesos) los cuales serán cancelados en forma mensual por la suma de \$ 30.700.- (Treinta mil setecientos pesos) impuesto incluido desde el mes de Enero a Diciembre del 2021.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-002, "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **25 ENE 2021**

FECHA SALIDA: **26 ENE 2021**

OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE DE DEPTO JURIDICO